



Mi Universidad

MAPA CONCEPTUAL

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

UNIDAD II DE LAS PERSONAS

PARCIAL II

PERSONAS Y FAMILIA

MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

LICENCIATURA EN DERECHO

IER CUATRIMESTRE

UNIDAD II de las personas

Diversas aceptaciones a la palabra persona

La palabra "persona" puede tener diversas aceptaciones dependiendo del contexto en el que se utilice.

1. Sujeto de derechos y deberes legales.
2. Individuo humano.
3. Máscara o representación teatral.
4. Identidad o personalidad
5. Máscara social o rol.
6. Ser racional y consciente.
7. Individuo en una conversación o discurso.

El nasciturus

El término "nasciturus" se refiere a un concepto legal que se utiliza en algunas jurisdicciones para referirse a un feto o a un ser humano que está por nacer. Bajo esta concepción, se considera que el feto tiene ciertos derechos y protecciones legales, como heredar bienes o tener derechos sucesorios, aunque aún no haya nacido.

Persona física

Se refiere a un individuo humano, una persona real con derechos y responsabilidades legales.

Atributos de la persona física

- Capacidad
- Nombre
- Domicilio
- Estado civil
- Nacionalidad
- Patrimonio

Mayoría de edad

La mayoría de edad es el momento en la vida de una persona en el que se considera legalmente adulta y capaz de asumir plenamente sus derechos y responsabilidades legales.

Estado de interdicción

El estado de interdicción se refiere a una situación legal en la que una persona, generalmente debido a una incapacidad mental o física grave, es declarada incapaz de tomar decisiones por sí misma y gestionar sus asuntos personales y financieros.

Ausencia y presunción de muerte

1. Ausencia: La ausencia se refiere al estado en el que una persona desaparece sin dejar rastro o sin comunicarse con sus seres queridos durante un período prolongado.
2. Presunción de Muerte: La presunción de muerte es un proceso legal que se inicia cuando una persona ha estado desaparecida durante un período prolongado y no se tiene evidencia de que siga viva.

Personas colectivas

Las personas colectivas son entidades legales compuestas por individuos o grupos de individuos que tienen la capacidad de actuar como una única entidad en asuntos legales y financieros, con derechos y responsabilidades propios.

Atributos de las personas colectivas

- Capacidad
- Nombre
- Domicilio
- Nacionalidad
- Patrimonio

Clasificación de las personas morales

- Sociedad en nombre colectivo
- Sociedad en comandita simple
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad anónima
- Sociedad en comandita por acciones
- Sociedad cooperativa
- Sociedad por acciones simplificada

Del registro civil y sus actas

Las actas del Registro Civil son documentos legales importantes que se utilizan para una variedad de propósitos, como la obtención de pasaportes, la inscripción en escuelas, la herencia y la tramitación de asuntos legales. La precisión y veracidad de la información en estas actas son esenciales para mantener registros precisos de la población y garantizar los derechos civiles de las personas.